

ACTA DE ACUERDO

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

Y

SINDICATOS DE TRABAJADORES DE UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

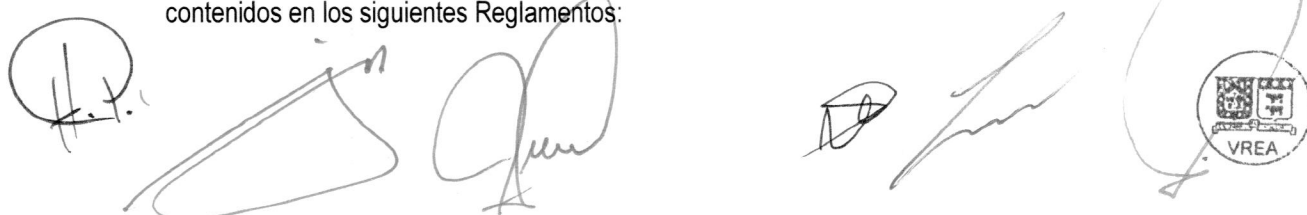
En Valparaíso, a 14 de diciembre de 2016, por una parte, **Universidad Técnica Federico Santa María**, representada por don Darcy Fuenzalida O'Shee, en su calidad de Rector; Jaime Perry Jungk, en su calidad de Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y don Manuel Marín González, en su calidad de Director de Recursos Humanos (I), todos domiciliados, para estos efectos, en Avenida España N° 1.680, Valparaíso, y por la otra, el **Sindicato de Establecimiento Universidad Técnica Federico Santa María Campus Vitacura**, representado por su directorio, compuesto por don Hernán Páez Pauvif, en su calidad de Presidente; doña Liliana Navarro Zúñiga, en su calidad de Secretaria, y doña Patricia Báez Salinas, en su calidad de Tesorera; el **Sindicato Empresa Universidad Técnica Federico Santa María**, representado por su directorio, compuesto por don Mario Navarro Cueto, en su calidad de Presidente; don Luis Hidalgo Toledo, en su calidad de Tesorero, y don Hugo Molina Galindo, en su calidad de Secretario; el **Sindicato de Trabajadores de Empresa Universidad Técnica Federico Santa María N° 1**, representado por su directorio, compuesto por doña Marcela González Álvarez, en su calidad de Presidenta, don Miguel Soto Oyarzo, en su calidad de Tesorero, y doña Carolina Navia Astudillo, en su calidad de Secretaria; el **Sindicato de Trabajadores N° 4 de la Empresa Universidad Técnica Federico Santa María, Unitario**, representado por su directorio, compuesto por don Carlos Jil Riveros, en su calidad de Presidente, doña Fanny Ahumada Recabarren, en su calidad de Vicepresidente, doña Liliana Aguayo Arce, en su calidad de Tesorero, don José Luis Echeverría Castro, en su calidad de Secretario, don Pedro Peralta Santibáñez, en su calidad de Director N° 1, don Alexis Letelier Carillo, en su calidad de Director N°2, y don Danilo Muñoz Inostroza, en su Calidad de Director N° 3, y el **Sindicato de Empresa N° 5 de Profesionales Universitarios de la Universidad Técnica Federico Santa María**, representado por su directorio, compuesto por don Juan Mora Riquelme, en su calidad de Presidente, don Mauricio Parra Pinto, en su calidad de Tesorero, y don Oscar Vargas Valladares en su calidad de Secretario, se ha convenido lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Las partes han suscrito un Contrato Colectivo, con fecha 14 de diciembre de 2016, mediante el cual han regulado el régimen de remuneraciones, empleo, beneficios y prestaciones, destinados a procurar el bienestar de los trabajadores y las condiciones comunes de trabajo de los trabajadores afiliados de los sindicatos ya individualizados.
2. Sin perjuicio de lo anterior, las partes pactan el presente "**Acuerdo de Cláusulas Transversales**", para los efectos de que éstas sean aplicables a todos los trabajadores de la Universidad, sin distinción alguna, con el objeto de construir y desarrollar confianzas mutuas que les permitan a éstos tener relaciones de trabajo constructivas, en un clima de respeto y colaboración, que garantice un grato y digno ambiente de trabajo.
3. En razón de lo anterior, las partes han acordado que la Universidad efectuará a favor de todos los trabajadores de la Universidad, los beneficios que se indican a continuación:

CLÁUSULA SEGUNDA: SERVICIO MÉDICO

1. Los trabajadores, según corresponda, tendrán derecho a los beneficios médicos y de salud, contenidos en los siguientes Reglamentos:

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the far right, there is a circular official stamp of the VREA (Vice Rectoría Ejecutiva Académica) of the Universidad Técnica Federico Santa María, which includes the university's coat of arms and the text 'VREA'.

- a) Los trabajadores que prestan servicios en calidad de Apoyo Académico o Docente, o Administrativo, o Planta Directiva y Profesionales, o Servicios afectos, se registrarán en cuanto a los beneficios, condiciones, requisitos y demás aspectos, por el Reglamento del Servicio Médico de Trabajadores N°2 de la Universidad Técnica Federico Santa María, promulgado por Decreto de Rectoría N°005/97, de fecha 9 de enero de 1997, y carta SEMTRA 2-T 01/97, de 23 de enero de 1997.
- b) Los trabajadores que prestan servicios en calidad de Operarios (planta 40), se registrarán en cuanto a beneficios, condiciones y requisitos y demás aspectos, por el Reglamento del Servicio Médico y Dental de Obreros, promulgado por Decreto de Rectoría N°2/1982, de fecha 19 de abril de 1982, y actualizado el 27 de diciembre de 2013 por el Decreto de Rectoría N°61, complementado por carta DAP-278.95, de fecha 23 de mayo de 1995, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

CLÁUSULA TERCERA: SEGURO DE PRESTACIONES MÉDICAS

La Universidad se compromete a proporcionar a los trabajadores que corresponda, el beneficio de seguro de prestaciones médicas.

El presente beneficio será otorgado por el tiempo, forma, condiciones y demás regulaciones de acuerdo lo determine la Universidad.

CLÁUSULA CUARTA: PRÉSTAMOS

La Universidad podrá otorgar préstamos a los trabajadores, de acuerdo a la condiciones establecidas en el Reglamento de Préstamos a Funcionarios, publicado por Decreto de Rectoría N°24/93, de fecha 2 de Junio de 1993, o el que lo reemplace.

CLÁUSULA QUINTA: FIESTA DE NAVIDAD

La Universidad organizará y realizará en el mes de diciembre de cada año, una fiesta de Navidad y hará entrega, además, de un regalo para todos los hijos de funcionarios que tengan 12 o menos años de edad, cumplidos en el año en curso.

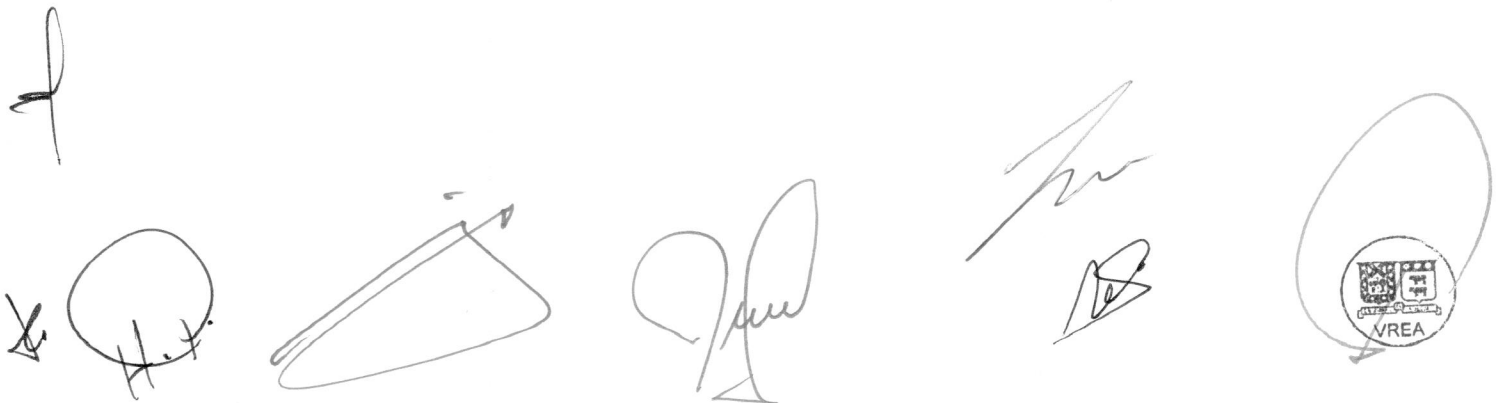
CLÁUSULA SEXTA: SUPLENCIA Y REEMPLAZO

La Universidad, a través de la Dirección de Recursos Humanos, preparará un procedimiento para el análisis, revisión y regulación de los casos que se enmarcan dentro de la aplicación de la suplencia y reemplazo, el cual se llevará a cabo dentro del primer semestre del año 2017.

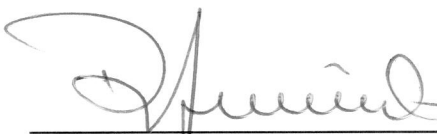
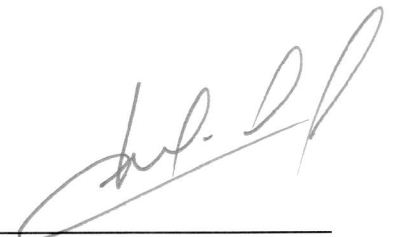
CLÁUSULA SÉPTIMA:

En consecuencia, las partes hacen presente que a partir del 14 de diciembre de 2016, comenzará a regir el presente "Acuerdo de Cláusulas Transversales".

El presente documento se extiende en 7 ejemplares de idéntico tenor y data, de los cuales uno queda en poder de cada Sindicato, y dos en poder de la Universidad.

The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. From left to right, there is a small signature, a circular stamp with the letters 'H.T.', a large stylized signature, another signature, a signature with a checkmark, and a circular stamp with the letters 'VREA' and a university crest.

POR LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

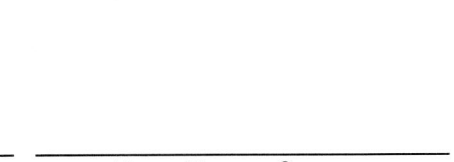
 _____ DARCY FUENZALIDA O'SHEE RECTOR	 _____ JAIME PERRY JUNGK VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS	 _____ MANUEL MARÍN GONZÁLEZ DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (I)
--	---	---



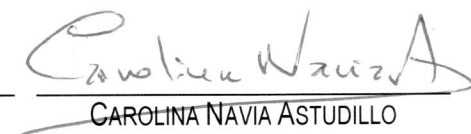
POR SINDICATO DE ESTABLECIMIENTO UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA CAMPUS VITACURA

 _____ HERNÁN PÁEZ PAUVIF PRESIDENTE	 _____ PATRICIA BÁEZ SALINAS TESORERO	 _____ LILIANA NAVARRO ZUÑIGA SECRETARIO
---	---	---

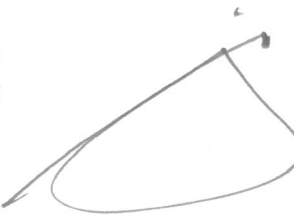
POR SINDICATO EMPRESA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

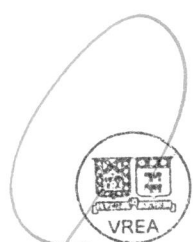
 _____ MARIO NAVARRO CUETO PRESIDENTE	 _____ LUIS HIDALGO TOLEDO TESORERO	 _____ HUGO MOLINA GALINDO SECRETARIO
--	---	--

POR SINDICATO DE TRABAJADORES DE EMPRESA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA N° 1

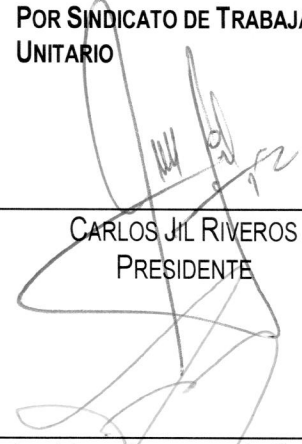
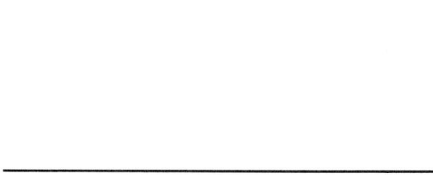
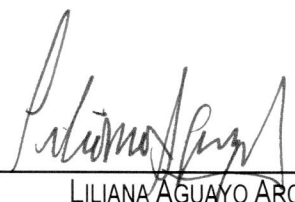
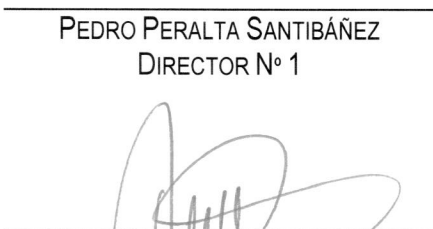
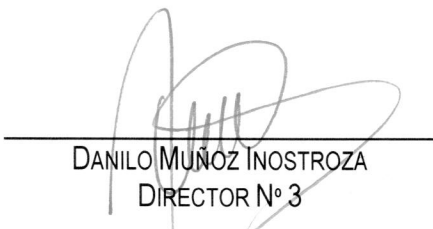
 _____ MARCELA GONZÁLEZ ÁLVAREZ PRESIDENTA	 _____ MIGUEL SOTO OYARZO TESORERO	 _____ CAROLINA NAVIA ASTUDILLO SECRETARIA
---	--	---



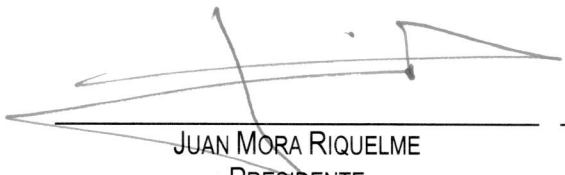
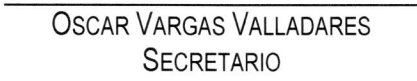


**POR SINDICATO DE TRABAJADORES N° 4 DE LA EMPRESA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA,
UNITARIO**

 _____ CARLOS JIL RIVEROS PRESIDENTE	 _____ FANNY AHUMADA RECABARREN VICEPRESIDENTE	 _____ LILIANA AGUAYO ARCE TESORERO
 _____ JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA CASTRO SECRETARIO	 _____ PEDRO PERALTA SANTIBÁÑEZ DIRECTOR N° 1	 _____ ALEXIS LETELIER CARILLO DIRECTOR N°2
	 _____ DANILO MUÑOZ INOSTROZA DIRECTOR N° 3	

**POR SINDICATO DE EMPRESA N° 5 DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA**

 _____ JUAN MORA RIQUELME PRESIDENTE	 _____ MAURICIO PARRA PINTO TESORERO	 _____ OSCAR VARGAS VALLADARES SECRETARIO
--	---	---



